



**Municipalidad de San Pablo  
Concejo Municipal**

**Acta Reunión Ordinaria N° 68/2018**

En San Pablo a 04 de Octubre de 2018, siendo las 11:05 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 68 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Juan Carlos Soto Caucau, Alcalde de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy Marcelo Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

**INASISTENCIA**

4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar (Justificada con Certificado Médico)

**OTROS ASISTENTES.**

Sr. Ricardo Figueroa, Abogado, Sr. Isaías Huanquilén, Remuneraciones DAEM, Srta. Macarena Muñoz, jefa administración y finanzas DAEM.

**Tabla**

1. Correspondencia Recibida y Despachada.
2. Cuenta de Presidente del Concejo.
3. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

**1º Punto.**

Correspondencia

- A.- Recibida.
- B.- Despachada.

**2º Punto.**

Cuenta de Presidente del Concejo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que hubo mucha participación en las distintas actividades de fiestas patrias, tanto en el desfile cívico militar como las actividades que se realizaron en La Poza y Gimnasio Municipal. Informó además que fue recepcionado en el municipio, el camión Mercedes Benz, para el Departamento de Aseo y Ornato, y se encuentran a la espera de la inducción de los choferes por parte de la empresa. Añadió que este fue un proyecto FNDR circular 33 y tuvo un valor de 68 millones de pesos.

Por otro lado, mencionó que próximamente se presentará ante el Concejo Municipal, el remate del camión recolector de basura, año 2007 que ya fue dado de baja. También se rematará la camioneta Kia Frontier, que conducía el funcionario Sr. Armando Barrientos.

En otro tema, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que colocará sobre tabla la presentación del encargado del departamento de Aseo y Ornato Sr. Miguel Vargas Henríquez, junto a la Médico Veterinario Srta. Bárbara Silva, que trabaja en este municipio a través de un convenio Subdere por el proyecto "Veterinario en Tu municipio", por un período de seis meses y a continuación presentará el proyecto denominado "Centro Veterinario de Atención Primaria", que se está postulando para ser presentado ante la Subdere. Agregó que en el futuro, la autoridad sanitaria, realizará tres reuniones de inducción sobre la ley de tenencia de mascotas, una en La Poza, otra en la ciudad de San Pablo y la Otra será en Quilacahuín.

El encargado de la Dirección de Aseo y Ornato Sr. Miguel Vargas Henríquez, informó que a fines de este año se deberá licitar el servicio de mano de obra para retiro de residuos sólidos de la comuna de San Pablo. En lo que se refiere a los servicios de la Srta. Bárbara Silva, indicó que primeramente se dedicará a la implementación del registro nacional de mascotas y en estos momentos se encuentra inscribiendo a todos los animales de compañía que fueron esterilizados el año pasado en esta comuna.

A continuación realiza la siguiente presentación:

## DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

### PROYECTOS FORMULADOS 2018

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO
MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO	\$ 7.438.000.-	SUBDERE (PTRAC)	EN EJECUCIÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRAC	\$ 1.000.000.-	SUBDERE (PTRAC)	CON FINANCIAMIENTO
PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	\$ 9.121.350.-	SUBDERE (PTRAC)	APROBADO, CON FINANCIAMIENTO
PLAN MASCOTA PROTEGIDA	\$ 6.559.839.-	SUBDERE (PTRAC)	EN FORMULACIÓN
CENTRO VETERINARIO DE ATENCION PRIMARIA	\$71.000.000.-	SUBDERE (PTRAC)	EN FORMULACIÓN
REPOSICION VEHICULO DIRECCION DE ASEO Y ORNATO	\$68.891.658.-	FNDR CIRCULAR 33	EJECUTADO
<b>TOTAL PROYECTOS 2018</b>	<b>\$164.010.847.-</b>		

#### UBICACIÓN SAN FRANCISCO 457.

El terreno está ubicado en la parte posterior del edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de San Pablo. Esta ubicación permite un óptimo emplazamiento para una fácil accesibilidad de todas las personas que requieran de servicios veterinarios en la comuna.

#### SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente en el terreno existen construcciones que serán retiradas pertinentemente para dar cabida al proyecto "Centro Veterinario Atención Primaria, San Pablo".

Así mismo hay árboles que, si bien no interfieren en el proyecto, serán podados o retirados.

FONDOS = Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC).

El programa de tenencia responsable está a cargo de la División de Municipalidades de la SUBDERE en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se trabaja directamente con el financiamiento de proyectos municipales asociados a la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

## FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN = \$60.000.000

PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO = \$11.000.000

## COSTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN

DETALLE/FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	MONTO ANUAL
Servicios Generales	Gastos en luz, agua, calefacción, materiales de oficina y aseo.-	\$ 1.200.000
Gastos de Mantención	Gastos necesarios en mantención de Centro y equipamiento.-	\$ 250.000
Insumos Médicos	Adquisición de todo tipo de Insumos veterinarios para procedimientos menores.-	\$ 500.000
<b>Total gastos con Financiamiento Municipal.-</b>		<b>\$ 1.950.000</b>

### ¿POR QUÉ UN CENTRO VETERINARIO?

LA COMUNA DE SAN PABLO NO CUENTA CON CLÍNICAS VETERINARIAS PARA ATENCIÓN DE MASCOTAS.

LA MEDICINA PREVENTIVA Y LA EDUCACIÓN SON PARTE DE LOS FUNDAMENTOS DE LA LEY N°21.020 DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. ESTO TIENE RELACIÓN DIRECTA CON LA SALUD PÚBLICA, FAVORECE EL BIENESTAR ANIMAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA.

EVITAR LA SOBRE POBLACIÓN DE ANIMALES TALES COMO PERROS Y GATOS

PROBLEMA CON ABANDONO ANIMAL Y POSTERIOR PROBLEMA DE ANIMALES ASILVESTRADOS.

## ¿QUÉ ES EL CENTRO VETERINARIO?

EL PROYECTO DE "CENTRO VETERINARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, SAN PABLO", UN RECINTO QUE ESTÁ PENSADO PARA MEJORAR Y FOMENTAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, SEGÚN SE INDICA EN LA NUEVA LEY N° 21.020. ESTO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS MASCOTAS Y LA EDUCACIÓN DE SUS PROPIETARIOS.

### OBJETIVOS

- 1) DETERMINAR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS RESPONSABLES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.
- 2) PROTEGER LA SALUD Y EL BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA TENENCIA RESPONSABLE.
- 3) PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, EL MEDIOAMBIENTE Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- 4) REGULAR LA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS A LAS PERSONAS Y A LA PROPIEDAD QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN DE SUS MASCOTAS.

### SERVICIOS DE PREVENCIÓN:

EXAMEN CLÍNICO GENERAL DE LA MASCOTA, VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN TANTO INTERNA COMO EXTERNA, ESTERILIZACIONES, APLICACIÓN DE MICROCHIP, ENTREGA DE CARNÉ SANITARIO Y REGISTRO DE LA MASCOTA.

### PROMOCIÓN:

CHARLAS EDUCATIVAS EN TERRENO, ACTIVIDADES MASIVAS.

### DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES:

SÓLO EN CASOS DE URGENCIA ALREDEDOR DE UN 10% DE LAS ATENCIONES MÉDICAS VA DESTINADA A LOS ANIMALES CON ALGÚN GRADO DE ENFERMEDAD, EL CUAL PUEDA RECIBIR TRATAMIENTOS POR MEDIO DE RECETA E INDICACIÓN MÉDICA.

## ¿CÓMO SE ACCEDE AL SERVICIO VETERINARIO?

LA POBLACIÓN OBJETIVO ES TODA PERSONA QUE RESIDA EN LA COMUNA DE SAN PABLO, LA COMUNA CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 10.038 HABITANTES. EL SERVICIO VA DESTINADO A TODO AQUEL POSEEDOR DE UNA O MÁS MASCOTAS QUE REQUIERAN SER ATENDIDOS POR UN PROFESIONAL DEL ÁREA.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber qué sucederá con los perros vagos que deambulan por las calles. El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que estos animales están siendo intervenidos por conjuntos ambientalistas, cuando se realizan los operativos de esterilización.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que cuando las mascotas no tienen dueño, es el municipio quien se debe hacer responsable de esta materia. Por lo tanto es importante que el proyecto de la Subdere, que financia un médico veterinario por solo seis meses, pueda ser permanente, teniendo en cuenta la alta ruralidad que existe en esta comuna y donde algunas comunidades quedan fuera de estos beneficios por un tema de distancia.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu da la bienvenida a la Srta. Bárbara Silva, y valoro la iniciativa de esterilizaciones que se vienen realizando ya desde algunos años atrás, en un inicio con cupos limitados, producto de los escasos recursos. Recordó que hace años atrás, cuando fue dirigente de una comunidad indígena, presentó un proyecto ambientalista que afortunadamente fue aprobado. Añadió que en el marco de la comisión que preside (salud), también ha colaborado por ejemplo en materia de difusión para que el programa de esterilización tuviera una amplia convocatoria.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que le preocupa, la no incorporación de un móvil para traslado de mascotas, reiterando que San Pablo cuenta con un amplio porcentaje de población rural, y por lo mismo considera que idealmente este proyecto debió construirse en el sector rural. El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que se realizarán semanalmente visitas a terreno. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau respeta la opinión del Concejal Sr. Elías Huanquilén, pero el problema que se origina es que en el sector rural, el municipio no cuenta con terrenos que sean fiscales.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que este municipio poco a poco se ha ido quedando pequeño, para los distintos departamentos, oficinas y programas con que cuenta, por lo tanto en el terreno ubicado en San Francisco 457 se podría levantar otras oficinas propias del municipio, y el centro veterinario se podría construir en otro lugar. El Sr. Miguel Vargas Henríquez indicó que el centro veterinario no utilizará todo el terreno de calle San Francisco, por lo tanto perfectamente se podría incorporar la dirección del medio ambiente, que actualmente no cuenta con una oficina propia.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber si este municipio cuenta con una ordenanza en materia de tenencia de mascotas. El Sr. Miguel Vargas explicó que este año se presentará un esbozo de esta ordenanza que el próximo año debe estar en condiciones de ser aprobada por el Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu desea saber qué sucederá con las personas que tienen muchas mascotas, como ha sido su caso particular. La Srta. Bárbara Silva explicó que la situación actual es bastante compleja porque hay mucho abandono de mascotas. Inicialmente se debiera hacer un cambio en la educación, para poder generar esta conciencia de no abandonar a estos animales. Hoy en día la persona se debe hacer responsable de las mascotas que tiene y puede mantener en su domicilio.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay dijo que no tiene claro el tema del pago de honorarios para los profesionales que trabajarán en el centro veterinario.

Sugiere además que el municipio pueda tener una proyección presupuestaria en el futuro, cuando Subdere no asigne los recursos para el pago del médico veterinario. El Sr. Miguel Vargas explico que si bien el proyecto contempla el pago de honorarios por seis meses, éste es renovable en el tiempo. Si el municipio asumiera los gastos en estos momentos, lamentablemente no podrá volver a postular a esta modalidad de pago.

Una vez analizado este tema, se acordó por parte de los Concejales, aprobar los costos operacionales y mantención del proyecto denominado "Centro Veterinario de Atención Primaria, San Pablo", por un monto de \$1.950.000.

En el siguiente punto, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al abogado Sr. Ricardo Figueroa, quien fue contratado por el municipio para defender la causa caratulada como Erwin Catalán–Ilustre Municipalidad San Pablo.

El abogado Sr. Ricardo Figueroa explicó que en el mes de agosto este municipio se contactó con él, para trabajar en este juicio laboral, por un tema de contratación a honorarios, respecto al a cual se está solicitando la declaración de existencia de una relación laboral, en atención a las condiciones en que se desempeñaba en la práctica. Agregó que luego de las diferentes reuniones sostenidas con la primera autoridad comunal y su equipo de asesores, se definió la estrategia jurídica a emplear, en razón de la normativa existente y de la jurisprudencia de más reciente de los tribunales de justicia, entre ellos la Corte Suprema.

Finalmente, por razones de conveniencia jurídica y de acuerdo a los precedentes judiciales existentes a la fecha, donde la mayoría de ellos corresponde al año 2017, se optó por llegar a una conciliación, previo a la sentencia definitiva, lo que conlleva al ahorro de indemnizaciones legales correspondientes y las cotizaciones previsionales.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores señaló que este tema lo conversó con un abogado, y esta medida judicial se aplica cuando son programas deportivos, recreativos y turísticos, que se encuentran en la ley 18.695, no así en programas que vienen de otros servicios, como en este caso del Sename. En relación a la ley laboral, como ejemplo añadió que el municipio no puede contratar por el código del trabajo, a personas que reciben su remuneración a través del Ministerio de Agricultura, como es el caso del equipo de Prodesal. El abogado Sr. Ricardo Figueroa explicó que efectivamente esa era la doctrina hasta el año 2015, pues el año 2017 se modificó ese criterio, declarándose existencia de vinculación y dependencia.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que el Sr. Erwin Catalán, que no es pagado con fondos municipales, se reconoció en relación laboral con el municipio, y en el clasificador presupuestario municipal actual, solamente se encuentra contratada mediante el código del trabajo la Dra. Caterine Peña, que realiza los exámenes sicotécnicos, y bajo esa misma modalidad deberá ser incorporado el Sr. Erwin Catalán. Espera que no vuelva a suceder con otros casos de personal a honorarios que presenten una demanda, porque la ley los obliga a incorporarlos bajo la ley de trabajo.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu expresó que Contraloría también fiscaliza a los Concejales y sus actuaciones. Tiene claro que la alternativa por la cual optó el municipio, obedece a un ahorro en sus arcas, y esa fue la decisión que tomó el Alcalde, por lo tanto aquí los Concejales solamente se están informando de esta medida.

El abogado Sr. Ricardo Figueroa explicó que efectivamente la forma en que los Concejales votan, son reguladas pro Contraloría, pero un tema muy distinto son los motivos de conveniencia jurídica dentro del un proceso jurisdiccional. Agregó que el artículo N° 4 del estatuto administrativo de funcionarios municipales, versus los artículos N°1, 7, 8 y 9 del código del trabajo, donde la Corte Suprema ha entendido que debe calificarse esta relación jurídica como de naturaleza laboral y no de naturaleza civil.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada manifestó que de acuerdo al artículo 65 de la ley 18.695, el Concejo Municipal debe aprobar o rechazar esta conciliación judicial, por lo tanto desde el punto de vista de resguardo de los intereses de cada uno de los Concejales, no existiría ningún problema. El Concejal Sr. Elías Huanquilén desea saber, si esta conciliación que fue autorizada por el Alcalde, también debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

El abogado Sr. Ricardo Figueroa explicó que el primer contacto que se tiene con los abogados del demandante en el tema laboral, normalmente es en la audiencia preparatoria, y por los motivos de conveniencia jurídica y económica que señalaba anteriormente, lo más importante era cerrar inmediatamente el juicio. El Concejal Sr. Elías Huanquilén recordó que hace un tiempo atrás se registro un caso similar con el Sr. Carlos Guzmán. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría explicó que ese caso es exactamente igual a esta conciliación, donde se llegó a un pre acuerdo antes de entrar a la audiencia.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén solicita dejar pendiente la aprobación de esta conciliación porque primeramente desea aclarar sus dudas.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que el Abogado ha hecho mención de una conciliación que ya se realizó y de la cual se hace responsable como representante legal de este municipio. Agregó que cuando asumió como primera autoridad comunal el año 2016, el Sr. Erwin Catalán conversó con él, y además en el mes de abril, cuando se cumplía su contrato, lo pudo haber desvinculado con un mes de anticipación, pero no lo hizo, porque confió en su palabra, cuando le dijo y se comprometió a que trabajaría de acuerdo a los lineamientos de esta nueva administración, pero luego dos años después presenta una demanda. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro señaló que todo este tema lo ve como una información, donde los Concejales no tienen nada que aprobar.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, aprovecha la oportunidad de informar que le acaba de llagar una demanda ejecutiva por deudas previsionales desde el año 2015, a la cual se dio lectura en forma resumida.

A continuación se otorga la palabra a la jefa de administración y finanzas del DAEM Srta. Macarena Muñoz Ojeda, para exponer sobre la modificación presupuestaria N° 1 de este servicio traspasado.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda expresó que en esta ocasión le acompaña su colega Isaías Huanquilén Ancatripay, porque la modificación presupuestaria se basa específicamente en el ítem de gastos en personal. Explicó primeramente que desde enero de 2018, la cuenta de subvención de escolaridad debe ser subdividida y desglosada. Acto seguido realiza la siguiente presentación:

INGRESOS		MODIFICACIÓN		
Codigo Cuenta	Denominacion de la Cuenta	M\$	M\$	M\$
<b>05</b>	<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 2.415.341	\$ 273.264	\$ 2.688.605
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 2.415.341	\$ 273.264	\$ 2.688.605
05.03.03	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	\$ 2.345.341	\$ 273.264	\$ 2.618.605
05.03.003.001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	\$ 1.516.748	\$ 26.890	\$ 1.543.638
05.03.003.001.001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	\$ 1.516.748	-\$ 228.378	\$ 1.288.370
05.03.003.001.002	SUBVENCIÓN ESPECIAL MENSUAL		\$ 255.268	\$ 255.268
05.03.003.002	OTROS APORTES	\$ 828.593	\$ 246.374	\$ 1.074.967
05.03.003.002.001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL		\$ 418.624	\$ 418.624
05.03.003.002.002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA	\$ 828.593	-\$ 262.250	\$ 566.343
05.03.003.002.999	OTROS		\$ 90.000	\$ 90.000
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$ 70.000	\$ -	\$ 70.000
<b>08</b>	<b>CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 101.372	\$ -	\$ 101.372
08.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 101.299	\$ -	\$ 101.299
08.01.01	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19345	\$ -	\$ -	\$ -
08.01.02	REEMBOLSO ART. 12 LEY N° 18196	\$ 101.299	\$ -	\$ 101.299
08.99	DEVOLUCION Y REINTEGRO NO PROVENIENTE DE IMPTOS.	\$ 73	\$ -	\$ 73
08.99.001	DEVOLUCION Y REINTERGRO NO PROVENIENTES DE IMPTOS	\$ 73	\$ -	\$ 73
<b>TOTAL INGRESOS</b>				\$ 2.789.978
GASTOS				
<b>21</b>	<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 2.005.855	\$ 79.468	\$ 2.085.323
21.01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 855.958	-\$ 1.455	\$ 854.503
21.01.001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 822.869	-\$ 5.563	\$ 817.306
21.01.001.001	SUELDOS BASE	\$ 314.947	-\$ 30.000	\$ 284.947
21.01.001.002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	\$ 178.893	-\$ 178.893	\$ -
21.01.001.002.001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART.48 LEY N.19070	\$ 178.893	-\$ 178.893	\$ -
21.01.001.004	COMPLEMENTO ZONA	\$ 47.203	\$ -	\$ 47.203
21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 47.203	\$ -	\$ 47.203
21.01.001.008	ASIGNACION DE NIVELACION	\$ 522	\$ -	\$ 522

21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY N 19598	\$ 522	\$ -	\$ 522
21.01.001.009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 264.701	-\$ 128.770	\$ 135.931
21.01.001.009.001	UMP ART. 54 Y SIGUIENTES LEY 19.070	\$ -	\$ 30	\$ 30
21.01.001.009.003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 08 LEY 19.410	\$ -	\$ 1.200	\$ 1.200
21.01.001.009.004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	\$ 8.541	\$ -	\$ 8.541
21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 256.160	-\$ 130.000	\$ 126.160
21.01.001.019	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	\$ 16.603	\$ 7.000	\$ 23.603
21.01.001.019.002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ -	\$ 7.000	\$ 7.000
21.01.001.019.004	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD ART 9 DECRETO 252	\$ 16.603	\$ -	\$ 16.603
21.01.001.046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ -	\$ 125.000	\$ 125.000
21.01.001.047	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ -	\$ 45.000	\$ 45.000
21.01.001.048	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS CON ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ -	\$ 17.000	\$ 17.000
21.01.001.049	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ -	\$ 1.500	\$ 1.500
21.01.001.049.002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ -	\$ 1.500	\$ 1.500
21.01.001.050	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ -	\$ 130.000	\$ 130.000
21.01.001.051	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	\$ -	\$ 600	\$ 600
21.01.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	\$ -	\$ 6.000	\$ 6.000
21.01.002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 19.453	\$ -	\$ 19.453
21.01.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 19.453	\$ -	\$ 19.453
21.01.003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ -	\$ 3.800	\$ 3.800
21.01.003.001	BONIFICACION EXCELENCIA	\$ -	\$ 3.500	\$ 3.500
21.01.003.001.002	BONIFICACION EXCELENCIA	\$ -	\$ 3.500	\$ 3.500
21.01.003.003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ -	\$ 300	\$ 300
21.01.003.003.004	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ -	\$ 300	\$ 300
21.01.004	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ -	\$ 200	\$ 200
21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ -	\$ 200	\$ 200
21.01.005	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 13.636	\$ 108	\$ 13.744
21.01.005.001	AGUINALDOS	\$ 8.682	\$ -	\$ 8.682
21.01.005.001.001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$ 5.458	\$ -	\$ 5.458
21.01.005.001.002	AGUINALDO NAVIDAD	\$ 3.224	\$ -	\$ 3.224
21.01.005.002	BONO ESCOLARIDAD	\$ 846	\$ 108	\$ 954
21.01.005.003	BONOS ESPECIALES	\$ 4.108	\$ -	\$ 4.108
21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 4.108	\$ -	\$ 4.108
21.02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 595.613	\$ 70.923	\$ 666.536
21.02.001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 549.835	\$ 75.797	\$ 625.632
21.02.001.001	SUELDOS BASE	\$ 303.172	\$ -	\$ 303.172
21.02.001.002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	\$ 37.773	-\$ 37.773	\$ -
21.02.001.002.001	ASIGNACION EXPERIENCIA ART. 48 LEY 19.070	\$ 37.773	-\$ 37.773	\$ -
21.02.001.004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 45.383	\$ -	\$ 45.383
21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 45.383	\$ -	\$ 45.383
21.02.001.008	ASIGNACION DE NIVELACION	\$ 955	\$ -	\$ 955
21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY N 19598	\$ 955	\$ -	\$ 955
21.02.001.009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 162.552	-\$ 109.930	\$ 52.622
21.02.001.009.003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19.410	\$ -	\$ 70	\$ 70
21.02.001.009.004	BONIFICACION PROFESOR ENCARGADO	\$ 2.345	\$ -	\$ 2.345

21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 160.207	-\$ 110.000	\$ 50.207
21.02.001.044	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ -	\$ 35.000	\$ 35.000
21.02.001.045	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000
21.02.001.046	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ -	\$ 15.000	\$ 15.000
21.02.001.048	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ -	\$ 150.000	\$ 150.000
21.02.001.049	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000
21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	\$ -	\$ 2.500	\$ 2.500
21.02.002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 12.715	\$ -	\$ 12.715
21.02.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 12.715	\$ -	\$ 12.715
21.02.003	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	\$ 8.689	\$ 500	\$ 9.189
21.02.003.001	BONIFICACION DE EXCELENCIA	\$ 8.689	\$ -	\$ 8.689
21.02.003.001.002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	\$ 8.689	\$ -	\$ 8.689
21.02.003.003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ -	\$ 500	\$ 500
21.02.003.003.003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ -	\$ 500	\$ 500
21.02.005	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 24.374	-\$ 5.374	\$ 19.000
21.02.005.001	AGUINALDOS	\$ 12.642	\$ -	\$ 12.642
21.02.005.001.001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$ 6.954	\$ -	\$ 6.954
21.02.005.001.002	AGUINALDO NAVIDAD	\$ 5.688	\$ -	\$ 5.688
21.02.005.002	BONO ESCOLARIDAD	\$ 1.108	-\$ 52	\$ 1.056
2.102.005.003	BONOS ESPECIALES	\$ 5.273	\$ -	\$ 5.273
21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 5.273	\$ -	\$ 5.273
21.02.005.004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 5.351	-\$ 5.322	\$ 29
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 554.284	\$ 10.000	\$ 564.284
21.03.01	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$ 34.091	\$ -	\$ 34.091
21.03.04	REMUNERACIONES REGULADAS CODIGO DEL TRABAJO	\$ 520.193	\$ 10.000	\$ 530.193
21.03.004.001	SUELDOS	\$ 478.292	\$ -	\$ 478.292
21.03.004.002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 24.495	\$ -	\$ 24.495
21.03.004.003	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 2.536	\$ 3.000	\$ 5.536
21.03.004.004	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 14.870	\$ 7.000	\$ 21.870
22.	C.P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 433.850	\$ 67.357	\$ 501.207
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 43.774	\$ 10.000	\$ 53.774
22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	\$ 43.774	\$ 10.000	\$ 53.774
				\$ -
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 16.989	\$ 40.000	\$ 56.989
22.02.001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 8.515	\$ -	\$ 8.515
22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 6.414	\$ 40.000	\$ 46.414
22.02.003	CALZADO	\$ 2.060	\$ -	\$ 2.060
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.712	\$ -	\$ 3.712
22.03.001	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	\$ 2.198	\$ -	\$ 2.198
22.03.003	PARA CALEFACCION	\$ 1.514	\$ -	\$ 1.514

22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 181.744	\$ 8.063	\$ 189.807
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 27.394	\$ -	\$ 27.394
22.04.002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 61.476	\$ 10.000	\$ 71.476
22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 2.587	\$ -	\$ 2.587
22.04.008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 1.000	\$ 3.663	\$ 4.663
22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 40.813	\$ -	\$ 40.813
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACION DE INMUEBLE	\$ 29.029	\$ -	\$ 29.029
22.04.011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$ 15.404	-\$ 14.000	\$ 1.404
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	\$ 4.006	\$ -	\$ 4.006
22.04.013	EQUIPOS MENORES	\$ -	\$ 400	\$ 400
22.04.999	OTROS	\$ 35	\$ 8.000	\$ 8.035
22.05	SERVICIOS BASICOS	\$ 43.808	-\$ 2.945	\$ 40.863
22.05.001	ELECTRICIDAD	\$ 28.009	\$ -	\$ 28.009
22.05.002	AGUA	\$ 9.999	\$ -	\$ 9.999
22.05.003	GAS	\$ 1.355	\$ 1.500	\$ 2.855
22.05.005	TELEFONIA FIJA	\$ 349	-\$ 349	\$ -
22.05.999	OTROS	\$ 4.096	-\$ 4.096	\$ -
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 694	\$ 3.200	\$ 3.894
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ -	\$ 1.500	\$ 1.500
22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 694	\$ 1.500	\$ 2.194
22.06.003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO Y OTROS	\$ -	\$ 200	\$ 200
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 3.523	\$ 5.000	\$ 8.523
22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 3.000	\$ 5.000	\$ 8.000
22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	\$ 523	\$ -	\$ 523
22.08	SERVICIOS GENERALES	\$ 1.143	\$ -	\$ 1.143
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 976	\$ -	\$ 976
22.08.999	OTROS	\$ 167	\$ -	\$ 167
22.09	ARRIENDOS	\$ 78.360	\$ -	\$ 78.360
22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 78.360	\$ -	\$ 78.360
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 3.891	\$ 4.000	\$ 7.891
22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	\$ 3.891	\$ 4.000	\$ 7.891
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 22.762	\$ 39	\$ 22.801
22.11.002	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000
22.11.003	SERVICIOS INFORMATICOS	\$ 56	\$ 39	\$ 95
22.11.999	OTROS	\$ 7.706	\$ -	\$ 7.706
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	\$ 33.450	\$ -	\$ 33.450
22.12.002	GASTOS MENORES	\$ 2.338	\$ -	\$ 2.338
22.12.004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 31.112	\$ -	\$ 31.112

23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 70.000	\$ -	\$ 70.000
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 70.000	\$ -	\$ 70.000
23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 70.000	\$ -	\$ 70.000
24	PREMIOS Y OTROS	\$ 99	\$ 5.000	\$ 5.099
24.01	PREMIOS Y OTROS	\$ 99	\$ 5.000	\$ 5.099
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	\$ 99	\$ 5.000	\$ 5.099
26	DEVOLUCIONES	\$ 2.438	\$ 9.234	\$ 11.672
26.01	DEVOLUCIONES	\$ 2.438	\$ 9.234	\$ 11.672
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 40.000	\$ 53.055	\$ 93.055
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 20.000	\$ 30.000	\$ 50.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ -	\$ 1.705	\$ 1.705
29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ -	\$ 379	\$ 379
29.05.999	OTRAS	\$ -	\$ 1.326	\$ 1.326
29.06	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 40.000
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 40.000
29.99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ 1.350	\$ 1.350
34	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 23.622	\$ -	\$ 23.622
34.07	DEUDA FLOTANTE	\$ 23.622	\$ -	\$ 23.622
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>\$ 2.789.978</b>

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber si las salas PIE cuentan con el servicio de Internet. La Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que recién ahora el programa PIE está autorizando para utilizar estos fondos para contratar el servicio de internet. Informó además que de acuerdo a algunas exigencias de parte de Contraloría, se deben implementar asignaciones y nuevos ítems que anteriormente no estaban, motivo por el cual se tardaron más de lo habitual en presentar esta modificación presupuestaria ante el Concejo Municipal.

Mencionó también, que a partir de mayo del presente año, se modificó el sistema contable en base a las remuneraciones sobre todo, y actualmente se cargan en forma automática, generándose varios desajustes que debieron reparar. Es por ello que todo el ítem de gastos en personal se ha visto alterado. Existe otra modificación importante que está relacionada con la Subvención Escolar Preferencial SEP, por ejemplo en el Liceo Fray Pablo de Royo se adquirió uniforme completo para los estudiantes, al igual que la Escuela Básica, Escuela Rural de Quilén y Escuela Rural de Chifca, entre otros.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber si estos gastos ya se efectuaron, ante lo cual la Srta. Macarena Muñoz Ojeda respondió que efectivamente se realizó ese gasto.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén señaló que Como Concejales, no pueden aprobar un gasto que ya se ha hecho, porque estarían incurriendo en una falta, y agregó que inicialmente el gasto era de casi 17 millones de pesos, pero ahora se quiere aumentar a 40 millones de pesos, lo cual es un monto considerable. Sugiere que el director del DAEM SR. Raúl Julián Beltrán pudiera explicar mayormente este tema. La Srta. Macarena Muñoz comprende muy bien lo que menciona el Concejal Elías Huanquilén, y de hecho siempre se debiera trabajar de esa forma y lo ideal es que hubiera sido ideal, haber presentado en mayo esta modificación. Lamentablemente no es posible realizar una modificación presupuestaria, cada vez que un director de establecimiento educacional, realiza una compra de vestuario para sus estudiantes. Reiteró que el cambio en el sistema contable, junto a lo que ahora exige contraloría, retardaron la presentación de esta modificación presupuestaria.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores mencionó que en el presupuesto para educación año 2018, que fue aprobado por el Concejo municipal en diciembre del año pasado, existían ítems que tenían cuenta cero, pero ahora aparecen con montos asignados.

El director del DAEM Sr. Raúl Julián Beltrán informó que hace muy poco retomó sus funciones, producto de una licencia de aproximadamente dos meses. A la vez explicó que dentro de las políticas municipales, y como una forma de atraer a más estudiantes, se optó por mejorar la imagen corporativa de los establecimientos educacionales comprando vestuario o uniforme para los escolares. Agregó que esta necesidad era urgente para los establecimientos educacionales, porque se mostrarían a la comunidad en el desfile aniversario de la comuna.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda desea agregar que todo este problema también se presentó porque el presupuesto de educación se elaboró de manera muy desglosada. Si se hubiera presentado por ítem, cada vez que se genere un gasto extra, no habría sido necesaria una modificación presupuestaria.

El Sr. Raúl Julián Beltrán expresó que todo comenzó en julio del presente año cuando contraloría pidió modificar las cuentas de su presupuesto. Luego y producto de la nueva carrera docente, se debieron manejar otras nuevas cuentas.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro comparte cada una de las dudas de sus colegas Concejales, porque en la reciente capacitación en la cual participó este Concejo en pleno, se abordó este tema. Es por ello que sugiere contar con un pronunciamiento jurídico para ver qué se puede hacer en estos casos.

La Srta. Patricia Rojas Medina manifestó que al revisar los dictámenes de contraloría, relacionados con esta materia, y en la parte mas sustantiva dice que indudablemente los Concejales tienen la facultad de aprobar o rechazar, pero también establece algunas responsabilidades asociadas al enriquecimiento sin causa, cuando se han generado en este caso compras, donde los proveedores ya han prestado el servicio, razón por la cual se sugiere una investigación sumaria donde se puedan establecer los hechos.

Cuando se refiere a realizar una investigación sumaria, no lo hace con el ánimo de sancionar, sino mas bien de esclarecer y permitir que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir, salvaguardando de esta manera la responsabilidad del Alcalde, Concejo Municipal y cada uno de los funcionarios involucrados en este tema.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau tomará en consideración la moción presentada por el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro y solicitará un pronunciamiento jurídico que será presentado la próxima semana ante este Concejo Municipal.

A continuación, se hace entrega a cada uno de los Concejales presentes, una copia del presupuesto Municipal, de Educación y Salud, año 2019, para su conocimiento, análisis y posteriormente ser llevado a votación, en el mes de diciembre. Se hace entrega además, el plan anual de capacitación año 2019.

### **3º Punto.**

Asuntos Pendientes de Reunión Anterior.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que como tema pendiente se enviaría un oficio a la Gobernación de Osorno, solicitando respuestas por el operativo "Gobierno en Terreno", por la inasistencia de Conadi y Bienes Nacionales. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que el documento fue enviado a Gobernación pero no se ha obtenido respuesta aún.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay recordó que gobernación decía que el municipio de San Pablo era el encargado de coordinar esta actividad. En el mensaje también se habló que habría movilización de acercamiento, pero eso no tampoco se hizo.

La Srta. Patricia Rojas Medina recordó que primeramente la gobernación de dio como fecha de realización de esta actividad, el día 10 de septiembre, pero ese día era el acto aniversario de esta comuna, por lo tanto se fijó finalmente para el 12 del mismo mes.

Anterior a esa fecha, se realizó una reunión de coordinación en la cual el municipio les indicó cuáles eran los servicios que debían participar, para luego hacer difusión de aquello en los medios de comunicación. Agregó que el municipio no tenía contemplado incluir el servicio de acercamiento a través de buses o furgones, porque el valor era muy alto.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay dijo que cuando llamó a la jefa de gabinete del Gobernador, le consultó por la ausencia de las dos instituciones como son Conadi y Bienes Nacionales, y le respondió que la Municipalidad de San Pablo era responsable de todo ello, incluso los buses de acercamiento.

Por lo tanto solicita se oficie nuevamente a Gobernación para tener una respuesta oficial y se evita todo tipo de comentarios y se limpia la imagen del municipio ante la opinión pública.

#### 4º Punto.

##### Asuntos Varios

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro informó que no asistirá al seminario que se realizaría en Cuba en el mes de noviembre, y que fue aprobado en forma unánime por el Concejo Municipal, porque tiene otros compromisos en esa fecha, sin embargo agradece a sus colegas Concejales por haber aprobado este viaje. Recordó que en el año 2014 aproximadamente el Concejo Municipal también le aprobó un viaje al extranjero, pero luego y por un tema presupuestario del municipio, no se pudo concretar ese viaje en comisión de servicio. Añadió que en las diferentes capacitaciones a las que ha asistido, se ha dado cuenta que, en caso que las arcas municipales no cuenten con financiamiento, el Concejo en pleno tiene todo el derecho de solicitar una modificación presupuestaria para contar con esos recursos.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives manifestó que también desistirá de viajar a Cuba, por motivos personales. Informó además, que mediante conversación con su colega Emilia Álvarez Sapunar, ella tampoco viajará a ese país.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu considera que cuando se toma una decisión tan importante, como es una capacitación en Cuba, o en otro país, debe estar presente el Alcalde al momento de llevarse a votación. Lo menciona porque ese día el Alcalde se retiró antes de acordar ese viaje, y así se desliga de toda responsabilidad. Además ha habido registro de juicio de cuentas a Concejales que han participado en capacitaciones en el extranjero.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que en ningún momento pretendió “arrancarse” del Concejo Municipal por la aprobación del viaje a Cuba. Ahora si el Concejal Sr. Alonso Rivera mantenía sus dudas al respecto, debió rechazar o abstenerse. Por otro lado, cuando se toma el acuerdo del Concejo Municipal, quien firma finalmente es el Alcalde, por lo tanto reitera que en ningún momento ha eludido responsabilidades. Añadió que ese día tenía otros compromisos y por eso tuvo que retirarse de la sesión.

En otra materia, el Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu manifestó que participó en el diálogo de Salud, organizado por el Cefam y el Concejo de desarrollo de Salud del Consultorio, en el cual llegó un tanto atrasado. Agregó que dentro del diálogo, pudo escuchar algunos planteamientos de dirigentes, que también él ha puesto en conocimiento al interior del Concejo Municipal, pero lamentablemente ninguno de ellos ha tenido efecto.

Por mencionar algunos temas, se encuentra la ampliación de centros asistenciales en el sector rural o el reemplazo de paramédicos, entre otros, y en el diálogo comunal de salud queda la impresión que el presidente de la Comisión de Salud no ha hecho o dicho nada. Le hubiera gustado estar presente para escuchar el discurso del Alcalde, que quizás dijo que esos temas ya los había informado el Concejal Alonso Rivera.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau que la intervención que realizó en el diálogo comunal de salud, fue más que nada para dar a conocer que se está solicitando con urgencia una ambulancia al SSO, recordando que esta semana la Villa quedó sin este vehículo de emergencia porque presentó fallas mecánicas. También se informó acerca del diseño de la posta de La Poza, los cambios y asignaciones de sillones dentales. Agregó que ha escuchando cada una de las mociones que presenta el Concejal Sr. Alonso Rivera, pero lamentablemente no se han llevado a cabo por un tema de presupuesto, por ejemplo el tema de las cuatrimotos o el mejoramiento de las estaciones medico rurales, entre otras.

La Concejal Sra. cristina Ríos Vives solicita mayor información respecto de la falla mecánica que presentó el camión nuevo, como así también la persona que lo manejaba, y por qué no lo utilizó el chofer Sr. Juan Ojeda que tiene mayor experiencia. Desea saber quién asumirá el costo de reparación.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el conductor de ese camión es el funcionario Sr. Pedro Caro y la Sra. Cristina Ríos lo conoce. En estos momentos se encuentra n la espera del informe técnico que evacúe la empresa Kaufmann, que se adjudicó la licitación del camión, que tiene una garantía de 100 mil kilómetros. Agregó que no se puede echar la culpa a un funcionario, mientras no se tengan todos los antecedentes a la vista. Lamentablemente el otro camión tolva, que conduce el funcionario Sr. Juan Ojeda, también tuvo un desperfecto mecánico, por lo tanto aquí el tema no pasa por la experiencia del conductor. El camión Ford debería estar operativo el próximo lunes.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives, también desea conocer mayor información con respecto a una de las camionetas que sufrió un accidente y que era conducida por el funcionario Sr. Erwin Guillinao. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que ese accidente se produjo por las malas condiciones del camino, y además se está haciendo una investigación al respecto.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro solo desea agregar que en la sesión anterior, solicitó un informe sobre este caso, pero no ha llegado. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explico que se está realizando una investigación sumaria, por lo tanto una vez finalizada, se darán a conocer los antecedentes. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que la camioneta derrapó de cola en un camino barroso, pero la empresa que se adjudicó estos vehículos, asumió todos los gastos y hoy en día el vehículo se encuentra en óptimas condiciones.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives informó que ha participado en varias reuniones de la junta de vecinos de villa Pilmaiquén, donde los pobladores han solicitado en reiteradas oportunidades la instalación de un lomo de toro, frente a un mercado particular y donde se realizan carreras de vehículos en la noche. También han reclamado por la aprobación de una nueva patente de alcohol.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau aclaró que el Concejo Municipal no ha aprobado ninguna patente de alcohol nueva, sino solamente se trató de un traslado de funcionamiento,

que contó con los antecedentes de la junta de vecinos y Carabineros, por lo tanto no existe nada irregular. Lo mismo sucedió con el mercado particular "Santo Demonio", que se trató de un traslado que fue aprobado en la administración año 2012-2016.

El tema de los lomos de toro es bastante complicado y pasa mayormente por la responsabilidad de los conductores. Agregó que sostendrá una conversación con el jefe de tenencia para poder gestionar una pistola radar ante la prefectura de carabineros, porque hoy en día los vehículos sobrepasan los 50 km por hora en la ciudad. Las calles que presentan el escenario más complejo son calle Germán Santa Cruz y Calle Los Cerezos, que luego cambia a Calle las Lumas. Añadió que se analizará la instalación de lomos de toro de asfalto, pero que no son tan pronunciados como el que se instaló en calle Paglieta, donde incluso los vecinos le han pedido poder demoler esa estructura porque los vehículos menores han sufrido varios desperfectos.

En otra materia, el Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que las actividades que organizó el municipio para fiestas patrias, no fue todo un éxito como lo mencionó el alcalde en su inicio de la presente sesión. En La Poza hubo muchas personas, pero esa actividad fue organizada por la Junta de Vecinos. Luego en la ciudad el municipio organizó actividades donde no asistieron muchas personas, por ejemplo en los juegos populares en Plaza de Armas. El Show Aniversario de la comuna lo considera un fracaso porque no había más de 150 personas. El concurso de cuecas contaba con dos parejas en todo competidor, tres en juveniles. Tampoco hubo una comisión de fiestas patrias, y no sabe cuál fue el gasto total de todas estas actividades. Por lo tanto sugiere que en la próxima sesión pueda estar presente el encargado de las actividades para informar del desarrollo de éstas.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau señaló que en el gimnasio municipal, los dos días hubo mucho público y prueba de ellos son los registros fotográficos. Respecto a los juegos populares, indicó que se realizó toda la difusión, pero como municipio no pueden obligar a los vecinos a asistir a estas actividades. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores explicó que antiguamente, un mes antes se organizaba la comisión de fiestas patrias, y donde participaban todas las instituciones de la comuna. También se enviaban invitaciones formales para participar de las actividades, no como ahora que se hace a través de facebook.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto explicó que estas actividades se organizaron con la unión comunal de juntas de vecinos, que se encuentra en proceso de cambio de directiva, por lo tanto no pudieron participar en ellas. Respecto al Show Aniversario se hizo toda la difusión posible, en la radio y a través de perifoneos, pero si los vecinos no llegan, eso escapa a esta administración.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives considera que el Show Aniversario fue malo, porque a los vecinos quizás les llama la atención a un artista famoso y no al grupo que trajeron, que no sabe de dónde venía. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que todo esto se basa en el presupuesto que dispone el municipio, porque no se puede traer a un grupo que cobre 10 millones de pesos, por ejemplo.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay recordó que hace tiempo atrás en Quilacahuín, le tocó ver como dos camionetas municipales pasaron a una gran velocidad, e incluso una piedra le saltó en su camioneta que estaba estacionada a un costado del camino. Por este motivo y en ese momento llamó al Alcalde para explicarle lo sucedido, solicitar información de las funciones que realizaban ambos vehículos y tratar de hacer un llamado a los conductores para bajar la velocidad en el sector rural. Agregó solamente que muchos adultos mayores transitan por los caminos rurales, por lo tanto se debe tener mayor precaución en este sentido. Todo lo anterior no lo hace con el afán de molestar o de una persecución en contra de los funcionarios, sino solamente de llamar a tener cuidado en la conducción de vehículos municipales. Expresó además que en el futuro estos vehículos pudieran contar con un sistema GPS, como una forma de tener un mayor control.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que se han hecho las instrucciones a los conductores, para tener cuidado en los caminos vecinales y especialmente en el sector costa. En el caso particular que menciona el Concejal Sr. Elías Huanquilén, explicó que ese día los funcionarios Sr. Samuel Moreira y Erwin Guillinao venían del sector Puaco, quienes fueron a buscar a los maestros que estaban construyendo una casa en el terreno de la Sra. Marianela Naguián. Respecto del sistema GPS, se ha analizado con finanzas, y se están realizando las cotizaciones correspondientes, porque sería un muy buen sistema de control efectivo. El tema del combustible también se ha normalizado porque cada vehículo municipal cuenta con una tarjeta, que al momento de cargar combustible, se solicita el kilometraje y nombre del conductor del vehículo.

En otro tema, el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que en reciente diálogo comunal de Salud, los funcionarios del Cesfam se refirieron a los constantes cortes de luz que se producen en las estaciones médico rural y postas, cada vez que realizan sus rondas médicas, porque el interruptor automático no resiste tanto equipo eléctrico que deben instalar en estos locales. Por lo anterior, solicita que se pueda analizar este tema y aumentar la potencia, para terminar con este problema que se viene generando desde hace mucho tiempo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el problema se origina porque los profesionales se calefaccionan con artefactos eléctricos, y las instalaciones eléctricas no están adecuadas para tanta potencia, además se utilizan mucho los hervidores eléctricos. Por lo tanto una solución sería instalar una línea o red exclusiva para el sistema de calefacción o enchufes y otro para el sistema de alumbrado. También se deberán reforzar los conductores.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu solicita que se puedan reactivar las gestiones para abrir calle Tralmahue hasta la villa que lleva el mismo nombre. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que esa inquietud también se la ha planteado la Junta de Vecinos de ese sector y de Villa El Arrayán. En estos momentos le han solicitado al Ingeniero Sr. Jorge Mas, levantar un estudio de topografía, para poder presentar esta iniciativa a financiamiento y poder abrir finalmente esa calle, y lo mismo pasaría con calle Barroso, pensando que próximamente se viene la construcción del conjunto habitacional Nuevo Porvenir y el Esfuerzo, que suman aproximadamente 210 viviendas.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, recordó que hace un tiempo atrás solicitó tener una cierta precaución con respecto a la compra de vestuario para los Concejales, y en su momento se dijo que se buscaría la fórmula legal, para no caer en sanción. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que esta fue una moción presentada desde hace bastante tiempo atrás, y se contó con el respaldo de la mayoría de los Concejales. Por otra parte señaló que el municipio no buscará caer en actos ilegales y la directora de Finanzas Srta. Patricia Rojas Medina está a cargo de no incurrir en ninguna falta por este tema. Además los Concejales podrán tener la identidad municipal que les corresponde mediante estos uniformes, tal como lo tienen los Concejales de otros municipios del país.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber qué sucederá con la eventual apertura de calle Barroso hasta Bolivia. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau señaló que hará llegar esta inquietud a la oficina de Secplan, para saber que dicen las escrituras al respecto.

En lo que se refiere a la invitación de la Municipalidad de Sierra Colorada, Argentina, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que no se cuentan con mayores antecedentes, solamente el mes en que se realizará la actividad. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro solicita que se puedan contactar con este municipio de Argentina, porque tiene la intención de participar y asistir a esta invitación, con el objeto de crear lazos de hermandad entre comunidades.

**5º Punto. Acuerdos.**

**ACUERDO N° 001:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar al Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, para participar en Capacitación de Plantas Municipales denominada "Rol, Atribuciones y Facultades del Concejo Municipal", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2018, en la ciudad de Valparaíso, en dependencias del Hotel Diego de Almagro, ubicado en calle Molina N° 76.

**ACUERDO N° 002:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Junta de Vecinos Trumao, un aporte de \$142.800, el cual será utilizado para la adquisición de 10 metros de material de ripio revuelto, para ser ocupado en construcción de vivienda social de vecina de ese sector, que perdió todos sus enseres, producto de un incendio.

**ACUERDO N° 003:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Ciclismo Tiger Sport, comuna de San Pablo, un aporte \$1.200.000, el cual será utilizado para cancelar en parte el costo total de una bicicleta Mountain Bike de competición, que utilizará el actual campeón nacional de ciclismo, que pertenece y representa a esta comuna.

ACUERDO N° 004:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Comunidad Indígena Werkén Kürüf, de Rahuilmo Alto, un aporte de \$1.851.988, con el cual se realizará el mejoramiento de toma de agua para seis familias de esa comunidad, y que consiste en la adquisición de una bomba para la extracción de agua, un estanque de agua de 1.000 litros, tablero control, mas la instalación y funcionamiento.

Se cierra la presente sesión, siendo las 15:30 hrs.

Firman

  
Harry Marcelo Barria Quezada  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



  
Juan Carlos Soto Caucau  
Alcalde de San Pablo  
Presidente Concejo

Elías David Huanquilén Ancatripay  
Concejal

Alonso Rivera Malpu  
Concejal

Fernando Marcelo Heckmann Navarro  
Concejal

Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar  
Concejala

María Cristina Ríos Vives  
Concejal

Oswaldo Soto Flores  
Concejal